

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al despacho se realice la notificación del demandado a través de Centro de Servicios Judiciales. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 08 de octubre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 17001-40-03-010-2020-00234-00
Demandante: MARIA ARNOBIA GRAJALES CASTAÑEDA
Demandados: LUIS ANTONIO GONZALEZ ISAZA

Visto el informe secretarial que antecede se ordena anexar al proceso el memorial allegado y se requerirá a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte al despacho el respectivo arancel judicial, con el fin de acceder a la notificación del demandado a través del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.114 del 09 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretaria

OMG

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES- CALDAS

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d8d574d40fa9e733a59556dd1bdee76469e01b6fc70fdd693025896cc7b1baf

Documento generado en 08/10/2020 03:03:25 p.m.